

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TRUJILLO ALTO
TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL

OFICINA DEL SECRETARIO

Yo, **DANIEL PÉREZ HERNÁNDEZ**, Secretario de la Honorable Legislatura Municipal de Trujillo Alto, Puerto Rico, por la presente Certifico que lo que sigue es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 8, Serie: 2025-2026, adoptada por la Honorable Legislatura Municipal de Trujillo Alto, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2025, con los votos en la afirmativa de los siguientes Legisladores:

HONORABLES:

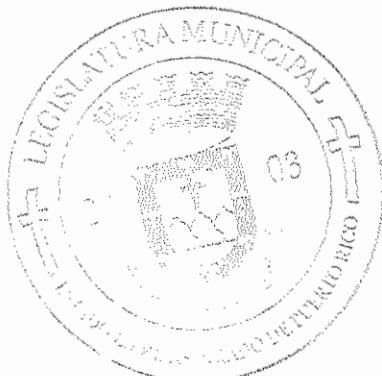
ALEJANDRINA BURGOS HERNÁNDEZ – PRESIDENTA
ROSA L. MUÑOZ MARZÁN
PEDRO E. RODRÍGUEZ GÓMEZ
LUIS A. DE JESÚS MARRERO
SAMUEL RIVERA NIEVES
MIDGA E. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JOSÉ A. HERNÁNDEZ RIVERA
IRIS Y. CAMACHO HERNÁNDEZ
LEGNA ZAID DÍAZ
EFRAÍN MÁRQUEZ CORREA
RUTH E. SOIZA RUIZ
LUISA LEBRÓN VDA. DE RIVERA
CARMEN NELLY DÍAZ ADORNO

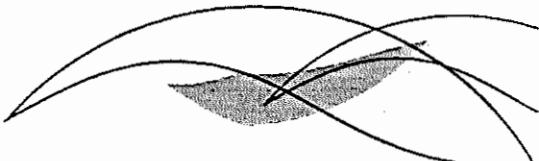
TÍTULO: **PARA DECLARAR EL SEGUNDO VIERNES DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE RECONOCIMIENTO AL EX – ALCALDE DE TRUJILLO ALTO PEDRO A. PADILLA AYALA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

Y para remitir a todos los mencionados en la Sección Séptima de esta Ordenanza, expido la presente Certificación bajo mi firma y el sello oficial de la Honorable Legislatura Municipal, hoy 3 de diciembre de 2025.


DANIEL PÉREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO

esn



ORDENANZA NÚM. 8PON -5 (11/2025)
SERIE: 2025-2026

PARA DECLARAR EL SEGUNDO VIERNES DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE RECONOCIMIENTO AL EX ALCALDE DE TRUJILLO ALTO PEDRO A. PADILLA AYALA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El artículo 1.008 (p) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” dispone que los municipios tienen la facultad de “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”

POR CUANTO: El inciso (m) del artículo 1.039, *supra*, otorga la autoridad a la Legislatura Municipal para “Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”

POR CUANTO: El viernes, 14 de noviembre de 2025 el pueblo de Trujillo Alto honró durante todo un día el legado de un servidor público impecable en la figura del ex alcalde Pedro A. Padilla Ayala. En la mañana se designó el salón de conferencias ubicado en el sexto piso del Centro de Gobierno Municipal de Trujillo Alto con el nombre de “Pedro A. Padilla Ayala” y en la noche las facilidades del Paseo del Bicentenario.

POR CUANTO: Reconociendo que fue una jornada llena de emoción y de grandes satisfacciones al brindar honor a quien honor merece, esta Administración Municipal fortalece la gesta y el legado de un ser humano intachable, excepcional y trabajador al designar el segundo viernes del mes de noviembre de cada año como el “Día de Reconocimiento al Ex Alcalde Pedro A. Padilla Ayala”. Al así hacerlo, su herencia y trayectoria permanecerá intacta en el recuerdo de las presentes y futuras generaciones.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

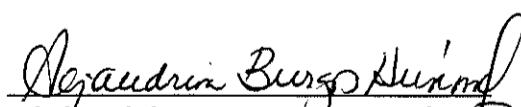
Sección 1ra: Se declara el segundo viernes del mes de noviembre de cada año como el “Día de Reconocimiento al Ex Alcalde Pedro A. Padilla Ayala”.

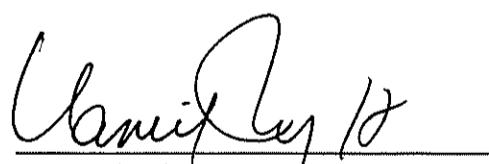
Sección 2da: El Alcalde podrá, mediante proclama, dar a conocer de esta fecha para informar a la ciudadanía trujillana, así como a los ciudadanos en general.



- Sección 3ra:** Durante esta conmemoración la Administración Municipal fomentará, entre las dependencias municipales, actividades que redunden en reconocer el legado del ex alcalde Pedro A. Padilla Ayala. De igual forma, se podrán llevar a cabo actividades donde participe el público en general.
- Sección 4ta:** Autorizar al Alcalde, Hon. Pedro A. Rodríguez González, o a quien éste delegue, colocar un busto y una tarja con los datos biográficos de Pedro A. Padilla Ayala en algún lugar visible y prominente del pueblo de Trujillo Alto.
- Sección 5ta:** Si cualquier parte, párrafo o cláusula de esta Ordenanza fuera declarada nula por cualquier Tribunal o jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto no afectará ni invalidará el resto de esta Ordenanza, sino que su efecto quedará limitado a la parte que hubiera sido declarada nula.
- Sección 6ta:** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde.
- Sección 7ma:** Copia de esta Ordenanza debidamente certificada será remitida a la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, y a las siguientes oficinas o dependencias municipales: Oficina del Alcalde, Secretaría Municipal, Oficina de Asuntos Legales, Oficina de Auditoría Interna, Departamento de Finanzas, Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, Departamento de Obras Públicas, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, Policía Municipal, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Control Ambiental, Centro de Servicios Múltiples a personas de Edad Avanzada, Oficina de Desarrollo Comunal, Departamento de Educación, Arte, Cultura y Turismo y Oficina de Vivienda Municipal para su conocimiento y/o cualquier gestión y acción pertinente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE Noviembre DE 2025.


Alejandrina Burgos Hernández
Presidenta


Daniel Pérez Hernández
Secretario

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MÍ CONSIDERACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE Noviembre DE 2025 Y APROBADA POR MÍ A LOS 3 DEL MES DE Diciembre DE 2025.


PEDRO A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
ALCALDE

